

mediaiCAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



Curso Virtual de Especialista en Justicia Restaurativa y Mediación Penal (40 h.)

Directora

Amparo Quintana García

[Más información e
inscripción](#)



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Curso Virtual de Especialista en Justicia Restaurativa y Mediación Penal (40 h.)

Del 10 de noviembre al 1 de diciembre de 2021
Lunes, Miércoles y Viernes de 18:30 a 20:30 h.

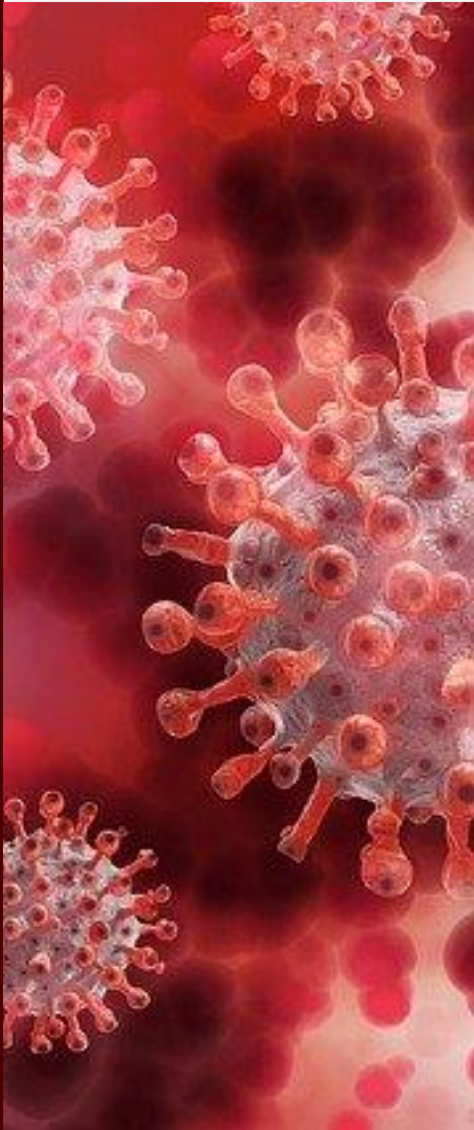
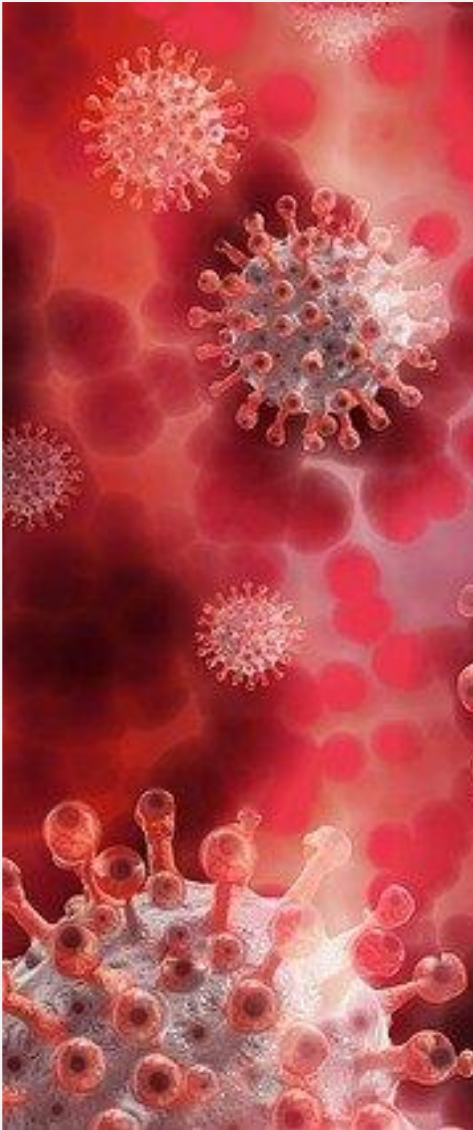
mediaICAM – Centro de Resolución de Conflictos

Cl/ Bravo Murillo, 377, 2ª planta - 28020 Madrid

Tel.: 91 788 93 80 – (Opción 8) - Fax: 91 182 26 70

www.mediaicam.es | www.icam.es | formacion.mediaicam@icam.madrid

Información e inscripción



Medidas de seguridad sanitaria derivadas de la crisis del covid-19

Teniendo en cuenta que la situación sanitaria actual impone la observancia de determinadas pautas sociales que inciden, entre otros ámbitos, en el académico, la realización del curso será en streaming a través de la plataforma Zoom. Esto dará derecho a obtener un certificado por 40 horas de formación en mediación.

Descripción

La justicia restaurativa, como eje principal de la mediación penal, se abre paso de manera creciente no solo en las legislaciones de nuestro entorno, sino que crece su presencia de forma paulatina tanto en la jurisprudencia como la doctrina penales. En este sentido, el “ius puniedi” cuenta con la eficacia limitada tanto para la víctima como para el infractor del ilícito penal.

En nuestro país, la mediación penal con menores infractores lleva practicándose desde hace bastantes años con muy buenos resultados. En cuanto al campo de los mayores de edad, cada vez son más los proyectos y experiencias llevados a cabo tanto en la jurisdicción penal. Asimismo, la mediación ha demostrado ser una vía útil para gestionar los conflictos surgidos en el campo penitenciario.

Hay que tener en cuenta que, si bien la mediación en general posee indudables elementos pedagógicos para las partes mediadas, es en el ámbito penal y penitenciario donde esta cualidad se hace más palpable, dado que se evita la victimización secundaria y se ofrece a las partes herramientas y recurso para acomodar la reparación del daño a sus concretas y reales necesidades, huyendo de parámetros estándares.

AVISO: Es requisito imprescindible para realizar la inscripción en este curso disponer con carácter previo y acreditable de formación en aspectos generales, técnicas y herramientas de mediación, por lo que con anterioridad a realizar la inscripción en el mismo deberá haberse cursado el "Curso de mediación: Aspectos generales y herramientas de mediación" ofertado por el ICAM u otro de similares características impartido por entidades de formación en materia de mediación debidamente acreditadas. Por lo anteriormente expuesto, este curso por si sólo no proporcionará al alumno las 100 horas de formación a que se refiere el Capítulo II del R.D. 980/2013.

Objetivo

Con este curso se pretende dotar a los participantes de la preparación necesaria para intervenir con profesionalidad y rigor en las mediaciones penales y penitenciarias. Esto conlleva el entrenamiento en las especificidades propias de este ámbito, imprescindibles para alcanzar la especialización en esta rama de la mediación y para ello:

Trabajarán las herramientas específicas de la justicia restaurativa y la mediación penal.

Desarrollarán las habilidades necesarias para capacitarse como especialista en esta materia

Llevarán a cabo entrenamientos en materia penal y justicia restaurativa

Aprenderán a utilizar las herramientas y técnicas más apropiadas a cada asunto en concreto.

Metodología

Curso con una carga de 40 horas lectivas repartidas del siguiente modo:

10 horas corresponderán a clases presenciales prácticas por videoconferencia.

10 horas consistirán en entrenamientos y casos prácticos planteados y supervisados por el profesorado, en los que los alumnos deberán mediar y/o actuar como parte o cualquier otro rol que decida el profesorado. Con tales entrenamientos, irán adquiriendo la experiencia y la confianza necesarias para iniciarse en el mundo de la justicia restaurativa y la mediación penal. Estos entrenamientos y clases prácticas también se realizarán por videoconferencia.

20 horas serán teóricas online, en las que se trabajará el conocimiento específico de la mediación en el ámbito penal.

Contenidos on-line (10 h.)

Evolución del derecho penal: del ius puniendi a la justicia restaurativa.
Posición de la víctima.

Principios de la mediación penal. Fases del proceso de mediación. Incidencia del proceso de mediación en el proceso judicial.

Fundamento jurídico de la mediación penal y penitenciaria. Panorama legislativo y jurisprudencia.

Aspectos formales del proceso de mediación penal: actas, acuerdos y otra documentación.

Las instituciones penitenciarias: Características y aspectos psicológicos del conflicto en prisión.

Contenidos virtuales en streaming (10 h.)

Panorama legal de la mediación penal en España. Evolución y experiencias.

Justicia restaurativa: concepto, evolución y formas de llevarla a cabo.

Mediación penal con menores infractores.

Principios de la mediación penal.

Efectos de la mediación en el proceso judicial penal.

Justicia restaurativa en el ámbito penitenciario. Cobertura legal y modo de llevarla a cabo.

Efectos de la mediación penitenciaria en la situación jurídica de los infractores.

Los círculos restaurativos.

Desarrollo de la mediación en cada una de las fases del proceso penal: instrucción, enjuiciamiento, ejecución.

Metodología y herramientas del proceso de mediación penal. Fases del mismo: Premediación, entrevistas individuales, el encuentro dialogado y el acuerdo.

Entrenamientos, dinámicas y casos prácticos.

Evaluación

El curso cuenta con un sistema de evaluación continua de carácter fundamentalmente práctico, gracias a un número elevado de ejercicios, dinámicas y entrenamientos, con lo que se irá valorando y corrigiendo al alumno individualmente en su actuación como mediador.

Con la ayuda del campus virtual de ADRs del ICAM se realizarán pruebas teóricas donde se evaluarán los conocimientos adquiridos por el alumno.

Los alumnos obtendrán el título que acredita la superación del curso, si superan con éxito todas las pruebas teóricas de la plataforma y si cumplen con el requisito de asistir, al menos, al 80% de las clases presenciales.



Directora:

Amparo Quintana García

Abogada y mediadora especialista en mediación familiar, civil-mercantil y sanitaria. Es mediadora de mediaICAM, Fundación Signum e iMEDIA, así como mediadora internacional. Ha participado en el proyecto de intermediación hipotecaria del Ayuntamiento de Madrid y cuenta también con experiencia en mediación penitenciaria. Docente. Escritora. Fue profesora de Derecho de la Empresa en la UNED y coordinadora del Curso de Práctica Jurídica de la misma universidad. Cuenta con varios galardones y reconocimientos a su trayectoria profesional.



Profesorado



Doña Isabel Álvarez Martín,
Abogada y mediadora familiar, penal y civil-mercantil en mediaICAM, iMEDIA y la Asociación de Mediación y Pacificación (AMP). Presidenta de Asimedia. Mediadora penitenciaria en las prisiones de Aranjuez y Valdemoro. Forma parte del Servicio de Orientación Jurídica a la Mediación del I. Colegio de Abogados de Madrid.



Doña Montserrat Gómez Bermúdez,
Abogada y mediadora penal y familiar. Cofundadora y coordinadora del proyecto de mediación penal que se lleva a cabo en los Juzgados de Instrucción nº 3 y 5 de Alcalá de Henares. Ha formado parte del equipo de mediadores penales que actúan en la Audiencia Provincial de Madrid en el proyecto conjunto de mediaICAM y la Fundación Signum. Igualmente integra el SOJM Penal del I. Colegio de Abogados de Madrid.



Don Santiago Madrid Liras,
Psicólogo, psicoterapeuta y mediador. Presidente del Instituto Motivaciones Estratégico (IMOTIVA). Affiliate Scholar en el Center for Narrative and Conflict Resolution de la George Mason University (Virginia, USA). Director y fundador de “Revista de Mediación”. Mediador Penal en la Agencia de la Com. de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI). Docente en cursos de mediación.



Doña María José Millares Lenza,
Abogada y mediadora penal-penitenciaria y civil-mercantil en mediaICAM. Adjunta a la coordinación del Servicio de Orientación Jurídica Penal del I. Colegio de Abogados de Madrid. Integra el equipo de mediadores que realizan su labor en los juzgados de instrucción de Madrid. Forma parte del SOJM Penal del I. Colegio de Abogados de Madrid.

Información e Inscripciones



Dirección

Cl/ Bravo Murillo, 377, 2ª planta -
28020 Madrid



Inscripción



Correo electrónico

formacion.mediaicam@icam.madrid



Teléfono

91 788 93 80 – (Opción 8)